



**INFORME DE VERIFICACIÓN
A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y
PLAN ANTICORRUPCIÓN**

**FECHA DE CORTE: ABRIL 30 DE 2022
INFORME CUATRIMESTRAL ENERO A ABRIL**

PRESENTADO

POR:

ELEANY RODRIGUEZ CANO
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Escuela contra la drogadicción

DIRECTOR

FABIO VILLA RODRIGUEZ

Junio 2 de 2022



INTRODUCCIÓN

Atendiendo las directrices establecidas en el artículo 5° del Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012, por medio de la cual se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el Decreto 124 del 26 de Enero de 2016, " Por medio de la cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción" la Circular Externa N° 100-2-2016 del 27 de enero de 2016 emitida por la Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, sobre la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y la Circular 003 del 8 de enero de 2017 y el Plan Anticorrupción para la vigencia 2022 de la Escuela contra la drogadicción Luis Carlos Galan.

La Oficina Asesora de Control Interno atendiendo estas Normas, efectuó el seguimiento cuatrimestral al cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción, con el fin de verificar, proponer mejoras y constatar que en la Entidad se implementen políticas de Administración de riesgos de corrupción y mecanismos reales para su administración.

De acuerdo a la herramienta "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", el cual es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, su metodología incluye y hace énfasis en la construcción del mapa de riesgos de corrupción.

El diseño de la metodología para la elaboración del mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos desarrollada, tomó como punto de partida los lineamientos impartidos, contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos de corrupción de la Función Pública y se verificó en el sistema dispuesto por la Entidad.

Acorde a la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, según los estándares que deben cumplirlas entidades públicas; definida por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en el marco del Programa presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; El plan incluye cinco componentes, así:

- Gestión del riesgo de corrupción.
- Racionalización de trámites.
- Rendición de cuentas
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
- Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

DEFINICION DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:

Es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, es un elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción, comprende los siguientes componentes: identificación de riesgos de corrupción, estrategias Anti trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, estándares para la atención de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y gestión contractual.

OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCION

OBJETIVOS GENERALES

- Formular acciones en 2022 tendientes a evitar actos de corrupción y al mejoramiento de la atención y el servicio al ciudadano, realizar seguimientos periódicos y dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 del de 2012.
- Informar y brindar herramientas contundentes a la comunidad en general en el ejercicio y control del derecho político que ostentan.
- Promover y socializar herramientas e instrumentos encaminados a la prevención, disminución y denuncia de los actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- Implementar estrategias eficaces de publicidad y visibilidad de las acciones en materia de lucha contra la corrupción.
- Buscar desarrollar una gestión transparente al servicio de todos los habitantes y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos procurando mejorar las condiciones de vida de las comunidades, lo cual solo podrá lograrse con acciones coordinadas y en todos los sectores.

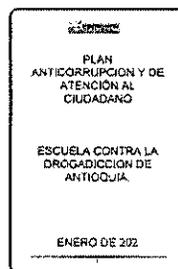
OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar, valorar y actualizar los riesgos de corrupción de La Escuela contra la Drogadicción de Antioquia, definiendo las políticas de control y seguimiento a estos.
- Fortalecer las estrategias anti tramites diseñadas para el buen ejercicio de nuestra entidad y la buena prestación de nuestros servicios a la comunidad.

- Consolidar los mecanismos y estrategias de rendición de cuentas a la ciudadanía y grupos de interés con el fin de brindar mecanismos de expresión y control social.
- Resaltar los factores de éxito que han permitido un mejoramiento en la prestación de nuestros servicios y el mejoramiento en la atención a los ciudadanos.

REVISION DEL PLAN ANTICORRUPCION

Se precedió a revisar el Plan anticorrupción de la vigencia 2022, el cual fue adoptado por Resolución No 16 del 3 de febrero de 2022 y fue publicado en la página de la entidad, según se evidencia en el link: <https://escuelacontraladrogadiccion.gov.co/transparencia/>



Teniendo en cuenta que el plan incluye cinco componentes, estos se revisaran de acuerdo a cada uno y a las actividades realizadas en virtud de dicho componente, así:

1. Gestión del riesgo de corrupción.

En el plan anticorrupción respecto a este componente, se tiene como objetivo realizar un adecuado control a los riesgos de Corrupción, para ello la Escuela Contra la Drogadicción habilitará mecanismos y canales de comunicación para que los ciudadanos puedan realizar aportes, sugerencias e igualmente denunciar si se presenta algún caso de corrupción.

Respecto al tema de la página web como el canal de comunicación y publicación por excelencia, es importante advertir que a la fecha de esta revisión no esta actualizado, ni está funcionando, por cuanto la entidad está en proceso de contratar la actualización, diseño e implementación de la página web.



Además, este componente implica y consagra la implementación de las políticas de administración del riesgo y la elaboración del mapa de riesgos, el subdirector administrativo y financiero, manifestó que están elaboradas, pero falta el acto administrativo por medio del cual se adopten las cuales están pendientes de hacerlas en el mes de junio como está consagrado en el cronograma de actividades relacionadas en el plan.

Actividades establecidas en el plan.

Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha límite Programada
Política de Administración de Riesgos	1.1. Adoptar política de Administración del Riesgo	Acto administrativo Aprobado.	Subdirección administrativa	Junio 2022
	1.2. Publicación y socialización de ajustes en la Política de Administración del Riesgo si se realizan.	Política publicada y socializada.	Subdirección Administrativa.	Junio 2022
	Realizar talleres a las Dependencias sobre la gestión del riesgo de corrupción y		Subdirección administrativa	
	2.1. conjuntamente realizar mesas de trabajo para la validación y/o Actualización	Talleres realizados (5)	Oficina de Control Interno	
Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	de los riesgos de corrupción definidos.			
	Consolidar el	Mapa de Riesgos	Subdirección	Julio
	2.2. Mapa de Riesgos de Corrupción	de Corrupción DNP 2018 (1)	administrativa	2022

		Publicación				Julio
		Del				2022
		Seguimiento				
		Y				
		Actualización	Seguimiento	al	Oficina	de
	2.3	del mapa de	Mapa de Riesgo		Control	
		riesgos de	publicado.		Interno.	
		corrupción en				
		La Escuela				
		Contra la				
		Drogadicción				

Desde la Oficina de Control Interno se realizará el seguimiento a las actividades contempladas en este Plan, de tal forma que se puedan evaluar constantemente los avances en el cumplimiento de las políticas de Administración del Riesgo, de acuerdo al cronograma relacionado.

Estas actividades se les hará seguimiento en el otro semestre de acuerdo al plan de trabajo de la oficina de control interno.

2. Racionalización de trámites.

Este componente facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

Con el fin de facilitar el inventario de trámites se utilizará la siguiente tabla:

Actividades establecidas en el plan:

Racionalización de trámites.					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha limite programada.
1.Priorización u racionalización de trámites.	1.1	Implementar mecanismos para la gestión de medios virtuales.	Capacitaciones y estructurar trámites de manera digital.	Subdirección Administrativa.	Septiembre 2022

	1.2	Construir el inventario de trámites y otros procedimientos administrativos.	Procedimientos y trámites definidos.	Subdirección Administrativa.	Diciembre 2022
	1.3	Identificar trámites de alto impacto y priorizar.	Instructivo para identificación de trámites.	Subdirección Administrativa.	Junio 2022
	1.4	Registrar trámites y otros procedimientos administrativos en el SUI.	Trámites registrados en el SUI.	Líderes de Procesos.	Junio 2022

Desde la Oficina de Control Interno se realizará el seguimiento a las actividades contempladas en este componente en el segundo semestre de acuerdo al cronograma y al plan de trabajo.



3. Rendición de cuentas.

El componente de rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de información, diálogo e incentivos, que busca la adopción de un proceso permanente de interacción entre servidores públicos y entidades con los ciudadanos y con los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Busca la transparencia en la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Al respecto el director administrativo y financiero, adjunto soporte de las rendiciones de cuentas institucionales de la ECD de los años 2020 y 2021, estos con sus link para acceder a ellos en Youtube y facebook.

26/22, 10:24 Correo de Escuela contra la drogadicción - Soportes rendiciones de cuenta institución



Subdirección Financiera Escuela Contra la Drogadicción
<subfinanciera@escuelacontraladrogadiccion.gov.co>

Soportes rendiciones de cuenta institución

1 mensaje

Comunicaciones Escuela Contra la Drogadicción

<comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co>

Para: Gerardo Vanegas <subfinanciera@escuelacontraladrogadiccion.gov.co>

1 de junio de 2022,

15:10

Buenas tardes Gerardo,

Adjunto la información referente a rendición de cuentas de los años 2020 y 2021. En el siguiente link podrá acceder y descargar lo que sea pertinente o requiera.

<https://drive.google.com/drive/folders/1J2Cg-e9B6U3HxwN4VbSIhwEa1Cz4k8Dc>

Adicional anexo link que evidencian que cada una de las rendiciones se llevó a cabo de manera pública y se encuentra habilitada en plataformas digitales donde cualquier persona puede acceder a la misma de manera pública.

link rendición de cuentas publicada año 2020

<https://www.youtube.com/watch?v=4iSujQz3a80k>

link rendición de cuentas publicada año 2021

https://fb.watch/dmz6Z7_56r

Comunicaciones
Escuela Contra la Drogadicción



Es importante que se cumpla el postulado de la ECD en el sentido de que en el plan se indica que: *“la rendición de cuenta se adoptará como un proceso permanente que orienta a afianzar la relación con la ciudadanía en general y La Escuela Contra la Drogadicción mediante la publicación en la página web para la difusión de información y la socialización de la información con el apoyo de los medios de comunicación”*.

Pero la rendición en la cuenta no se publicó en la página web y a la fecha de verificación de la información no está disponible y no esta actualizada la página.

En el plan se indica que: *“la Página Web de La Escuela Contra la Drogadicción se mantendrá a disposición de los ciudadanos con información comprensible, actualizada, oportuna y completa relacionada con datos, estadísticas, indicadores, informes, información sobre estados financieros, acuerdos y demás información relevante relacionada con la gestión de la entidad desde la etapa de planeación hasta la de control y evaluación”*. Postulado este que no se cumple, toda vez que a penas están en el proceso de contratación de la página web de la institución.

Actividades establecidos en el plan respecto a este componente.

Rendición de cuentas.					
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Límite programada	
1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Actualización de la información general a disposición de los ciudadanos en la página web (datos, estadísticas, informes de gestión, indicadores, información sobre estados financieros)	Página actualizada con información mínima requerida según la guía.	Líderes del proceso y área de Comunicaciones	Permanente.
	1.2	Creación de un boletín	Boletín	Comité Primario	Semestral

		para la escuela con avances de la gestión.			
2. Dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Actualización y socialización del plan de rendición de cuentas.	plan elaborado, aprobado y socializado.	Encargados de la planeación y comunicaciones.	Diciembre 2022
	2.2	Audiencia Pública de Rendición de cuentas.	Informe de resultados de la audiencia.	Director y Área de Comunicaciones	Diciembre 2022
	2.3	Informe de estrategia de Rendición de cuentas de la vigencia.	Informe de resultados de la audiencia.	Director y Área de Comunicaciones	Diciembre 2022

<p>3.Incentivos para motivar a la cultura de la rendición de cuentas.</p>	<p>3.1</p>	<p>Plan de sensibilización en temas de orientación del comportamiento de los funcionarios adecuado a la normativa existente.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Rendición de cuentas. - Autocontrol. -Política Anticorrupción 	<p>Plan de sensibilización ejecutado</p>	<p>Área encargada de gestión humana y Planeación.</p>	<p>Diciembre 2022</p>
--	-------------------	---	--	---	-----------------------

		ón.			
4. Evaluación y retroalimentación a la gestión.	4.1	Elaboración y publicación de informe de gestión de la vigencia a 2020	Informe elaborado y publicado	Área encargada de planeación.	Diciembre 2022
	4.2	Elaboración y publicación de Avance de Plan de Acción a junio de 2020	Informe elaborado y publicado.	Área encargada de Planeación.	Diciembre 2022

Respecto a este componente la primera actividad no se cumple, toda vez que la pagina web de la entidad no esta actualizada y no tiene la información mínima requerida de acuerdo a la ley de transparencia, ni en la guía. Las demás actividades se realizan en el segundo semestre de acuerdo al cronograma consagrado en el plan para este componente.

Por ende la oficina de control interno le hará seguimiento en el segundo semestre al avance y ejecución de estas actividades.

4.Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

Este componente centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos, en todo el territorio departamental, y a través de distintos canales, a los trámites y servicios de la Escuela con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el servicio, y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano; En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474, el cual establece que:

"En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos



que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página Web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.

Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página Web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan

conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público”.

Mediante el trabajo en este componente La Escuela Busca mejorar la eficiencia y la eficacia y la eficiencia en la atención a las PQRSD, satisfaciendo las necesidades de la ciudadanía de manera efectiva. Busca crear y aplicar efectivamente un procedimiento para la atención a las peticiones, solicitudes de información, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, las cuales son coordinadas y evaluadas por La Escuela Contra la Drogadicción con la finalidad de determinar el grado de atención y su oportunidad de respuesta.

Este proceso a penas se va a implementar en la entidad.

Actividades de este componente.

Mecanismos de Atención al ciudadano.					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha Límite programada
1. Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico.	1.1	Creación del área de atención virtual a ciudadano.	Área de implementación en La Escuela Contra la Drogadicción.	Subsecretaría Administrativa y Área de Comunicaciones	Diciembre 2022
2. Fortalecimiento de los canales de atención.	2.1	Creación del sistema de PQRSD	Sistema y socialización	Comité Primario	Agosto 2021

3.Talent o human o	3.1	Capacitaci ón par a cualificació ny fortalecimie nto de las competenci	Evento realizado	Área encargada de la gestión Humana y de Planeación.	Diciembre 2022
---------------------------------------	------------	---	---------------------	--	-------------------

		as de los servidores públicos que atienden directamente a los usuarios.			
	3.2	Promoción de espacios de sensibilización par a fortalecer la cultura de servicio a l interior de la Escuela Contra la Drogadicción.	Evento Realizado	Área encargada de gestión humana	Dic del 2022
4. Normativo y procedimental	4.1	Creación del procedimiento de atención PQRS D	Procedimiento publicado	Área encargada de planeación y comunicaciones.	Diciembre 2022

	4.2	Elaborar e implementar política de protección de datos personales.	Política formalizada y divulgada.	Área encargada de la planeación.	Agosto del 2022
5. Relación con el ciudadano.	5.1	Socialización de la caracterización de usuarios o	Informe de Caracterización	Área de Comunicaciones	Agosto 2022

		<p>grupos de interés, canales, mecanismo de información y comunicación dentro de la Escuela Contra la Drogadicción.</p>			
--	--	---	--	--	--



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **UNIDOS**

Escuela Contra La Drogadicción
 Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
 Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co
 NIT: 901341579-3

	<p>5.2 Establecer mecanismo para medir la percepción de los usuarios respecto a la calidad y accesibilidad a los servicios ofrecidos por La Escuela Contra la Drogadicción y el servicio recibido.</p>	<p>Informe de Medición.</p>	<p>Área encargada de Planeación y Comunicaciones</p>	<p>Dic - 2022</p>
--	---	-----------------------------	--	-------------------

Las actividades descritas en este componente, están consagradas para realizarlas en el segundo semestre de acuerdo al cronograma consagrado en el plan; por ende la oficina de control interno le hará seguimiento en el segundo semestre al avance y ejecución de estas actividades.

5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **UNIDOS**

Escuela Contra La Drogadicción
 Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
 Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co
 NIT: 901341579-3



Este componente está a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera quien debe de promocionar e implementar la Ley de la Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014.

El derecho de acceso a la información pública recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 108 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley.

En tal sentido, la Escuela contra la Drogadicción de Antioquia está llamada a incluir en su Plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos la garantía del derecho implica:

- La obligación de divulgar proactivamente la información pública.
- Responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso.
- La obligación de producir o capturar la información pública.
- Obligación de generar una cultura de transparencia
- Obligación de implementar adecuadamente la ley y sus instrumentos.

Compromisos estos adquiridos en el plan anticorrupción aprobado por la institución para la vigencia 2022.

Los sujetos obligados deben publicar una información mínima en los sitios web oficiales, de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley en su artículo 9º y por la Estrategia de Gobierno en Línea, de igual forma esta debe estar disponible en el sitio web de la entidad en la sección '**Transparencia y acceso a la información pública**'.

Las entidades deben implementar acciones de publicación y/o divulgación de información, así:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA UNIDOS

Escuela Contra La Drogadicción
Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co
NIT: 901341579-3

- Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura.
- Publicación de información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento.
- Divulgación de datos abiertos

- Publicación de información sobre contratación pública
- Publicación y divulgación de información establecida en la Estrategia de Gobierno en Línea.

Para ello la ECD consagro en su plan las siguientes actividades para desarrollar este componente.

Subcomponente	Nombre del Producto	Actividades	Meta / Producto	Responsable
Lineamientos Transparen	Estrategia para el fortalecimiento del posicionamiento de la Escuela contra la drogadicción de Antioquia implementada.	Estructurar la estrategia de comunicación de la entidad para la vigencia 2022.	Una (1) estrategia a implementada	Subdirección Administrativa y Financiera
		Estructurar la estrategia digital de la Entidad para la vigencia 2022.		
		Gestionar relaciones públicas y la difusión de eventos institucionales con públicos de interés.		
		Diseñar piezas gráficas para publicación interna y externa.		



cia Activa		Realizar la revisión, corrección de estilo y gestión de impresión de las diferentes publicaciones editoriales de la Entidad.		
	Página Web institucional rediseñada en su componente comunicacional.	Realizar un diagnóstico de la Página Web actual en su componente comunicacional. Realizar un documento con la nueva estructura planteada y los tiempos de implementación sugeridos.	Página Web Institucional rediseñada	Subdirección Administrativa y Financiera

Estas actividades tienen como responsable la subdirección administrativa y financiera, pero se debe aclarar que estas actividades por manual de funciones están a cargo de los profesionales universitarios de sistemas y comunicaciones, por lo tanto es conveniente que revisen el manual de funciones de la entidad y asignen las tareas y los responsables de acuerdo a ello.

En este componente se deben establecer las estrategias de comunicaciones de la entidad, la estrategia digital, gestionar relaciones públicas y la difusión de eventos institucionales con públicos de interés, diseñar piezas gráficas para publicación interna y externa para el posicionamiento de la Escuela y rediseñar la página Web institucional en su componente comunicacional. Actividades estas que se revisaran en el siguiente informe de seguimiento al plan anticorrupción y que a la fecha de este seguimiento el avance es mínimo.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **UNIDOS**

Escuela Contra La Drogadicción
 Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
 Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co
 NIT: 901341579-3



RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar e implementar para el segundo semestre cada de una de las actividades consagradas en el plan anticorrupción de acuerdo al cronograma establecido en los diferentes componentes, los cuales son: gestión del riesgo de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias y mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Lo anterior con el fin de hacer el seguimiento en el segundo semestre a las actividades establecidos en el plan anticorrupción por parte de la oficina de control interno y de acuerdo al cronograma, tendientes a cumplir los objetivos propuestos en dicho plan, formulando acciones que permitan evitar actos de corrupción y al mejoramiento de la atención y el servicio al ciudadano, las cuales brinden herramientas contundentes a la comunidad en general, con el fin de buscar una gestión transparente al servicio de los ciudadanos.

Atentamente,

ELEANY RODRIGUEZ CANO
Jefe oficina control interno
Escuela contra la drogadicción.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **UNIDOS**

Escuela Contra La Drogadicción
Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co
NIT: 901341579-3